

de socios a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente. En la sociedad absorbente no se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, no habiendo intervenido expertos independientes en la misma.

Los titulares de participaciones de las sociedades absorbidas habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión, los señores socios de las sociedades absorbidas reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Don Benito, 18 de marzo de 2003.—D. Jesús Pajuelo Fernández.—10.283. 1.ª 26-3-2003

METALIT, S. A.

Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas

El Consejero Delegado de la mercantil Metalit, Sociedad Anónima convoca a los Sres. Accionistas a la Junta Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en c/ José Ortega y Gasset, n.º 5, 1.ª planta, el próximo día 14 de abril a las 18 horas en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Reactivación de la sociedad mediante la adaptación y modificación íntegra de sus estatutos, reducción y ampliación simultánea del capital social hasta la cifra mínima de 60.101 euros, suscripción y desembolso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Consejero Delegado.

Tercero.—En defecto del anterior acuerdo, liquidación de la compañía atendido que ésta ha sido disuelta de oficio por el Sr. Registrador Mercantil a tenor de lo dispuesto por la D.T 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas, nombramiento de liquidador/es y delegación de facultades, sometimiento a aprobación de la Junta del balance de disolución y realización de los trámites para la liquidación de la compañía hasta la extinción de su personalidad jurídica y/o presentación de expediente concursal según proceda.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación, del acta de la reunión.

Se hace constar al derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser objeto de discusión y en su caso, de aprobación.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—El Consejero Delegado, Juan José Mateo Montes.—10.824.

MONTESA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49 duplicado, planta 7ª, el día 19 de Mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cese, nombramiento o reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones en los términos establecidos en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión o, alternativamente, designación de interventores a dicho efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de pedir la entrega o envío gratuito de aquellos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García Ormaechea.—10.278.

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 2003, en el Teatro Real, entrada por la calle Felipe V, s/n, de Madrid, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar, advirtiendo que la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día 29 de abril, a la hora y en el lugar expresados, salvo indicación en contrario, que sería publicada en la prensa diaria. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General.

Segundo.—Informe del Sr. Presidente sobre la gestión realizada en el ejercicio 2002 y avance sobre el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2002.

Cuarto.—Aplicación de los resultados del ejercicio 2002.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Sexto.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega

que estos documentos sean remitidos a las oficinas de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Presidente, Álvaro Muñoz.—10.914.

MUTUOS PREVISIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA

(En liquidación)

Junta de acreedores

El Consorcio de Compensación de Seguros, órgano liquidador de la entidad Mutuos Previsión Médico Quirúrgica, en liquidación, convoca Junta de Acreedores de la entidad el día 28 de abril de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día en segunda.

La reunión tendrá lugar en el Consorcio de Compensación de Seguros, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2ª planta, 28004 Madrid.

La asistencia a la Junta deberá hacerse personalmente o acreditando debidamente la representación.

Desde el día de la publicación de este anuncio hasta el día señalado para la celebración de la Junta, se podrá examinar el plan de liquidación.

Hasta el día 14 de abril de 2003 (15 días antes del señalado para dicha Junta), los acreedores podrán realizar las impugnaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido al Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras o por comparecencia personal ante el mismo, acompañando la documentación justificativa de su derecho, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 37.8 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El plan de liquidación estará a disposición de los acreedores en el domicilio del Consorcio de Compensación de Seguros, División de Liquidación de Entidades Aseguradoras, calle Marqués de la Ensenada, 16, 2ª planta, 28004 Madrid, en donde igualmente deberán presentarse las impugnaciones al mismo.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—10.849.

OCA AGROPECUARIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Miranda de Ebro (Burgos), Carretera nacional, número 1, kilómetro 317, el día 24 de abril de 2003 a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente 25 de abril de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 2002, así como de la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Miranda de Ebro (Burgos), 19 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José Durá Izquierdo.—10.619.

PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

POMPAS FÚNEBRES GENERALES DE MADRID, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el 18 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Parcesa, Parques de la Paz, S. A.», de «Pompas Fúnebres Generales de Madrid, S. A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de marzo de 2003.—Juan Ignacio Sobrino Robledano, Secretario del Consejo de Administración de «Parcesa, Parques de la Paz, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, y Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, Representante del Administrador único de «Pompas Fúnebres Generales de Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—10.775. 2.ª 26-3-2003

PARKIGRUND, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 22 de abril de 2003, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de los Campos, número 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como los demás extre-

mos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 17 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo José Salas Martínez.—10.236.

POLICLÍNICA DEL VALLÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la sede social, sita en Granollers (Barcelona), Calle Girona, 5-7, sexta planta, el próximo día 11 de abril de 2003 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y el 14 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Dejar sin efecto cualesquiera acuerdos tomados con anterioridad a la fecha de celebración de la Junta, y que se hallen pendientes de inscripción registral por adolecer de defectos que hayan impedido la misma.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Censurar la gestión social de los administradores de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento y/o ratificación de cargos.

Sexto.—Nombramiento de auditor para el ejercicio 2002.

Séptimo.—Modificación estatutaria.

Octavo.—Constitución de filial con activos inmobiliarios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta y facultar para elevar a público.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, con los correspondientes informes de Auditoría.

Granollers (Barcelona), 25 de marzo de 2003.—El administrador único.—Asociación Promotora de Servicios Sanitarios y Sociales del Vallés, (Prof. Dr. Demetrio Pita Salorio).—10.861.

PROMOCIONES, CONSTRUCCIONES Y ARRENDAMIENTOS

VAL-SAN, S. L.

(Sociedad escindida)

SÁNCHEZ MAYORDOMO, S. L.

DESARROLLOS VALERO

GONZÁLEZ, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas de aplicación, la Junta General Extraordinaria de «Promociones, Construcciones y Arrendamientos Val-San, Sociedad Limitada», celebrada el 15 de marzo de 2003, acordó por unanimidad la extinción total de la Entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las Entidades de Nueva Creación «Sánchez Mayordomo, Sociedad Limitada», y «Desarrollos Valero González, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán por absorción la parte que les corresponda del patrimonio de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el

Administrador de la Sociedad Escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta General extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2002, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de Enero de 2003, día posterior a la fecha del cierre del Balance de Escisión.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de Escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e Información a que se refiere el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 20 de marzo de 2003.—Los Administradores: D. Mariano Valero Marín y D.ª María Teresa Sánchez Mayordomo.—10.253.

1.ª 26-3-2003

PROMOCIONS SAGEMAR, S. A.

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL JAIME

BAULENES, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de las Mercantiles Promocions Sagemar, S. A. y Industrial Jaime Baulenes, S. L., celebradas el 4 de marzo de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante absorción por parte de Promocions Sagemar, S. A. de Industrial Jaime Baulenes, S. L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión, depositado en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Antoni de Calonge, 5 de marzo de 2003.—El Administrador único de Promocions Sagemar, S. A.—9.842. y 3.ª 26-3-2003

PROMOTORA DE VIVIENDAS FARMACÉUTICA CÁNTABRA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 27 de enero de 2003, ha acordado